



RESOLUCIÓN NÚMERO **204 DE**

(**25 de abril de 2025**)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 199 del 22 de abril de 2025”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución No. 199 del 22 de abril de 2025 la Rectoría autorizó el pago de una inscripción y confirió una movilidad académica a cinco (5) estudiantes de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, a la fecha de expedición de la Resolución antes mencionada no se había recibido respuesta por parte de la Embajada de Canadá sobre el otorgamiento de la visa del estudiante **JUAN DIEGO PEÑA VERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1022442560, sin embargo el día 25 de abril de 2025 se notificó al estudiante el otorgamiento de la visa con lo que completa los requisitos exigidos para poder asistir a la experiencia vivencial en inglés.

Que, ese mismo día la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, informó la **RED DE INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS PÚBLICAS – REDTTU**, realizó la actualización de la facturación y se ajustaron los valores inicialmente contemplados para pago en la Resolución 199 de 23025 por cada uno de los estudiantes.

Que, atendiendo a lo anterior se hace necesario modificar la parte considerativa de la Resolución 199 de 2025 frente a los estudiantes beneficiarios de la movilidad académica y los artículos 1 y 2 del mencionado Acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. MODIFICAR los considerandos sexto y séptimo de la Resolución 199 de 22 de abril de 2025 los cuales quedarán así:

*Que, conforme a las condiciones de participación en el “**PROYECTO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL 2025 ESTUDIANTES DE LAS ITTU AL NIAGARA COLLEGE CANADA**”, a través de la Resolución 760 de 2024 se realizó el pago del veinte por ciento (20%) del valor de la inscripción de seis (6) estudiantes.*

*Que, atendiendo a lo anterior la Vicerrectoría Académica por medio de las facultades de Sistemas, Mecatrónica, Electromecánica, Mecánica y Procesos Industriales, manifiestan la importancia de la participación de los estudiantes que se relacionan a continuación en el “**PROYECTO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL 2025 ESTUDIANTES DE LAS ITTU AL NIAGARA COLLEGE CANADA**”, Toronto – Canadá que se llevará a cabo del 30 de abril al 30 de Mayo de 2025, con el fin de fortalecer el desarrollo de habilidades de comunicación efectiva a través de clases formales y actividades prácticas, así como la adquisición de un dominio más fluido del idioma gracias al enfoque vivencial e inmersivo para los siguientes estudiantes:*

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Facultad	Programa
1	BARRIOS GÓMEZ	1014176298	Electromecánica	Tecnología en Montajes Industriales

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

	JOSE ALBERTO			
2	GIL MARTINEZ LUIS DAVID	1000219710	Sistemas	Tecnología en Desarrollo de Software
3	IBÁÑEZ GUTIERREZ YOJHAN STEVEN	1015436238	Mecatrónica	Técnica Profesional en Electrónica Industrial
4	LA ROTTA BASTIDAS DANIEL ESTEBAN	1022415020	Procesos Industriales	Tecnología en Producción Industrial
5	LAGOS AMÉZQUITA LEIDY VANESSA	1023365240	Mecánica	Técnico Profesional en Dibujo Mecánico y de Herramientas Industriales
6	PEÑA VERA JUAN DIEGO	1022442560	Electromecánica	Tecnología en Montajes Industriales

ARTÍCULO 2. MODIFICAR el artículo primero de la Resolución No. 199 del 22 de abril de 2025 el cual quedará así:

ARTÍCULO 1: CONFERIR movilidad académica a seis (6) estudiantes relacionados a continuación quienes participarán en el **Programa Proyecto de Movilidad Internacional 2025 Niagara Collage Canadá (English Language and Culture Program (ELCP))** que se desarrollará en la ciudad de Toronto – Canadá del 30 de abril al 30 de mayo de 2025.

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Facultad	Programa
1	BARRIOS GÓMEZ JOSE ALBERTO	1014176298	Electromecánica	Tecnología en Montajes Industriales
2	GIL MARTINEZ LUIS DAVID	1000219710	Sistemas	Tecnología en Desarrollo de Software
3	IBÁÑEZ GUTIERREZ YOJHAN STEVEN	1015436238	Mecatrónica	Técnica Profesional en Electrónica Industrial
4	LA ROTTA BASTIDAS DANIEL ESTEBAN	1022415020	Procesos Industriales	Tecnología en Producción Industrial
5	LAGOS AMÉZQUITA LEIDY VANESSA	1023365240	Mecánica	Técnico Profesional en Dibujo Mecánico y de Herramientas Industriales
6	PEÑA VERA JUAN DIEGO	1022442560	Electromecánica	Tecnología en Montajes Industriales

ARTICULO 2º. – MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución No. 199 del 22 de abril de 2025 el cual quedará así:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR EL PAGO DEL VALOR DE INSCRIPCIÓN a la REDTTU a la cuenta de ahorros del banco Davivienda número 0077 0073 9753 cuyo titular es la REDTTU con NIT 900.363.070-8 por concepto de pago correspondiente al excedente del 80% por concepto inscripción de seis (6) estudiantes quienes participaran en el Programa Proyecto de Movilidad Internacional 2025 Niagara Collage Canadá (English Language and Culture Program (ELCP) a realizarse en Toronto – Canadá del 30 de abril al 30 de mayo de 2025, por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$59,401,824) con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 16025 de 10 de abril de 2025 expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Valor Inscripción
1	BARRIOS GÓMEZ JOSE ALBERTO	1014176298	\$9,900,304
2	GIL MARTINEZ LUIS DAVID	1000219710	\$9,900,304
3	IBAÑEZ GUTIERREZ YOJHAN STEVEN	1015436238	\$9,900,304
4	LA ROTTA BASTIDAS DANIEL ESTEBAN	1022415020	\$9,900,304
5	LAGOS AMÉZQUITA LEIDY VANESSA	1023365240	\$9,900,304
6	PEÑA VERA JUAN DIEGO	1022442560	\$9,900,304

ARTÍCULO 3. Las demás disposiciones de la Resolución No 199 del 22 de abril de 2025, que no hayan sido objeto de modificación por parte del presente acto administrativo, continúan vigentes y rigiendo para todos sus efectos.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR el contenido de esta resolución a la Vicerrectoría Académica y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII para lo de su competencia.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de abril de 2025.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:

Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Profesional Especializado ORII
Andrea Moreno – Contratista de apoyo Movilidad.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---